

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Servidumbre Ref. 11001-40-03-036-2020-00148-00.

En atención al memorial que antecede (fls. 267 y 268) se reconoce personería al abogado Cristian Fabián Amaya Heredia como apoderado sustituto de quien inicialmente representara a la parte demandante.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 10 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario